DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834425

EXTRACTO

MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO, Notario Público Titular Sexta Notaría Concepción, Colo Colo Nº304, certifica: Por escritura de fecha 09 de Octubre de 2020, Repertorio N°4.350/2020 ante mí, CLAUDIO ENRIQUE ISRAEL QUILODRÁN, chileno, en representación de la sociedad Comercial y Productora de Eventos Jeremías Limitada, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova 2869, piso 7, Vitacura, Región Metropolitana, constituyo Sociedad por Acciones denominada "COMERCIAL MMB SpA", la que se regirá por las disposiciones de la escritura extractada, y por los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio Razón Social: COMERCIAL MMB SpA, nombre de fantasía "MMB SpA". Duración: indefinida. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales o representaciones en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad seráa) la prestación de servicios automotrices en todas sus forma, sea por cuenta propia o de terceros; b) la comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de toda clase de bienes corporales y de servicios, vehículos, repuestos, accesorios, maquinarias, implementos y de demás elementos de cualquiera naturaleza que se relacionen o vinculen con la actividad automotriz y sus derivados; c) la presentación de todo servicios auxiliar o complementario de las actividades anteriores; d) la elaboración y puesta en marcha de proyectos, estudios y la prestación de asesorías en los diversos aspectos del rubro automotriz, sea al Estado y sus organismos dependientes o subordinados, como a la industria, el comercio, la agricultura y cualquiera otra actividad del ámbito público o privado que requiera de esos servicios; e) la instalación y funcionamiento de toda clase de establecimientos comerciales que se relacionen, vinculen o cumplan con el objeto social; finalidades todas que la sociedad podrá cumplir directamente o a través de otras sociedades que constituya, o las que se incorpore para tal efecto; f) Tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro; y En general, la sociedad podrá dedicarse a negocios similares o que se relacionen con su objeto social y podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios relacionados directa o indirectamente con los anteriormente indicados, y que sean útiles o necesarios para la consecución de los fines de la empresa y cualquiera otra relacionadas con las anteriores y que el constituyente acuerde. Capital: \$4.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Totalmente suscrito y pagado de acuerdo a estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 16 de Octubre de 2020.- VVL.